

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0021655

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: VOS SKIN TAN AUTÉNTICO COMO VOS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Cosméticos para cuidados corporales y estéticos; cosméticos para el uso sobre la piel; cremas hidratantes para la piel [cosméticos]; cremas limpiadoras [cosméticos]; cremas limpiadoras [productos cosméticos]; cremas para acondicionar la piel con fines cosméticos; cremas reparadoras para la piel [cosméticos]; espráis cosméticos para la piel; geles hidratantes [cosméticos]; cosméticos para tratamiento de belleza cosméticos para el cuidado de belleza; cosméticos y preparaciones cosméticas; cosméticos y preparaciones de cuidado personal; crema hidratante para la piel [cosméticos]; cremas para la cara [cosméticos].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JEAN CLAUDE VINASCO RODRIGUEZ
CALLE 55 A - 7 W 115
BUCARAMANGA SANTANDER

COLOMBIA

Datos de Notificación:

NATHALIA CAROLINA DIAZ ALVAREZ, Carrera 72 N° 22d - 54, BOGOTÁ 110931 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.